

**INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN Frente a la SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SENTENCIA ESCRITA No 04 de Febrero 16 de 2024 RADICACIÓN:2021-00503-00**

Edylia Peláez Patiño <edyliapelaezpatino@outlook.com>

Jue 22/02/2024 9:56

Para:Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC:alvaroabogado@hotmail.com <alvaroabogado@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

RECURSO DE REPOSICION CONTRA SENTENCIA N 04 16 DE FEBRERO 2024.pdf;

Cartago, Valle del Cauca febrero 22 de 2024

CORDIAL SALUDO,

Señor

**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago Valle del Cauca

PROCESO: Verbal (Enriquecimiento Sin Justa Cauca) (SS)

DEMANDANTE: **LUCYI DALCY DUQUE RIVERA**

DEMADADOS: GEORGINA DEL SOCORRO CASTAÑO DE GÓMEZ Y JOSÉ DANIEL GÓMEZ CASTAÑO

RADICACIÓN:

2021-00503-00

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN  
Frente a la SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA  
SENTENCIA ESCRITA No 04 de Febrero 16 de 2024

SENTIDA GRATITUD,

Del Señor Juez, muy respetuosamente,

EDYLIA PELÁEZ PATIÑO

C.C..24544350 de Belén de Umbría

T.P. 61.705 C.S. de la J.

Dirección: Calle 11 No 2-69 Cartago

Celular – WhatsApp 3136597351

Correo electrónico [edyppviento@hotmail.com](mailto:edyppviento@hotmail.com) y [edyliapelaezpatino@outlook.com](mailto:edyliapelaezpatino@outlook.com)

**EDYLIA PELÁEZ PATIÑO**  
ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA – SUCESSIONES  
EN DERECHO PROCESAL Y PRUEBAS - EN DERECHO COMERCIAL  
CONCILIADORA EN DERECHO Y PROCESOS DE INSOLVENCIA DE PERSONA  
NATURAL NO COMERCIANTE  
CÓDIGO 10160020 CÁMARA DE COMERCIO  
UNIVERSIDAD: DE CALDAS Y LIBRE DE COLOMBIA  
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Cartago, Valle del Cauca febrero 22 de 2024

Señor  
**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Cartago Valle del Cauca

PROCESO: Verbal (Enriquecimiento Sin Justa Cauca) (SS)  
DEMANDANTE: **LUCYI DALCY DUQUE RIVERA**

DEMANDADOS: GEORGINA DEL SOCORRO CASTAÑO DE GÓMEZ Y JOSÉ  
DANIEL GÓMEZ CASTAÑO

RADICACIÓN:  
2021-00503-00

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN  
Frente a la SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA  
SENTENCIA ESCRITA No 04 de Febrero 16 de 2024

Presente,

**EDYLIA PELÁEZ PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.544.350 expedida en Belén de Umbría (Rda), abogada titulada e inscrita con tarjeta profesional número 61.707 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito interpongo Recurso de Reposición, **contra la SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SENTENCIA ESCRITA No 04 de Febrero 16 de 2024**. encontrándome en término procesal oportuno; para que se revoque, O SE INTERRUMPA LA EJECUTORIA DE LA CITADA SENTENCIA hasta integrar el contradictorio por la PARTE PASIVA:

Fundamento el reclamo en los siguientes **hechos**:

Dentro del OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, con citación de Jurisprudencia de Nuestra Altas Cortes (sentencias SC2365-2019, reiterada en SC4201-2018, SC2777-2018). Y a las luz de las mismas señala el despacho a su digno cargo.

“Términos en los cuales se decidirá de fondo el proceso de la referencia de manera anticipada, toda vez que resulta suficiente el material probatorio existente en el proceso; sin que tenga lugar el decreto de prueba alguna, en términos del art. 278-2 en concordancia con el inciso 2° del parágrafo 3° del art. 390 del C.G.P., *sin que tenga lugar ningún otro trámite, ante la vinculación de la parte pasiva encontrándose debidamente integrada la litis*”. (negritas, cursiva y subrayado fuera de texto).

## HECHOS

**PRIMERO** – El día 19 de enero del año 2024 a las 21.30 falleció en el municipio de Pereira la señora **GEORGINA DEL SOCORRO CASTAÑO DE GÓMEZ (q.e.p.d)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 38885099, y con el número de certificado de defunción No 24018420471292 e inscrita su defunción al Indicativo Serial 10554668 AL TOMO 116 de libro de defunciones.

Hecho este sobre el cual guardo silencio el demandado e hijo de la causante Señor José Daniel Gómez Castaño.

**SEGUNDO**- La SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SENTENCIA ESCRITA No 04 de febrero 16 de 2024 fue proferida veinte (20) días después al fallecimiento de la codemandada citada.

## FUNDAMENTO LEGAL

Considerando que la sucesión procesal NO SE DECLARA DE OFICIO, y la SENTENCIA PROFERIDA ESTA EN LA ETAPA DE LA EJECUTORIA, muy respetuosamente solicito a su despacho:

**PRIMERO** – Se decrete la INTERRPCIÓN DE LA EJECUTORIA POR MUERTE DE LA CODEMANDA SEÑORA **GEORGINA DEL SOCORRO CASTAÑO DE GÓMEZ (q.e.p. )**.

**SEGUNDO** – Se de aplicación al Artículo 68 del Código General del Proceso, por encontrarnos frente a una sucesión procesal considerando que otros hijos, nietos y personas indeterminadas son los que la suceden legalmente en este proceso.

**TERCERO** – Se ordene por su despacho integrar el contradictorio con los sucesores de la codemandada Georgina del Socorro Castaño de Gómez.

#### **ANEXOS**

**-CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN de la CAUSANTE SEÑORA GEORGINA DEL SOCORRO CASTAÑO DE GÓMEZ (q.e.p. ).**

Del Señor Juez, muy respetuosamente,

EDYLIA PELÁEZ PATIÑO

C.C..24544350 de Belén de Umbría

T.P. 61.705 C.S. de la J.

Dirección: Calle 11 No 2-69 Cartago

Celular – WhatsApp 3136597351

Correo electrónico [edyppviento@hotmail.com](mailto:edyppviento@hotmail.com) y [edyliapelaezpatino@outlook.com](mailto:edyliapelaezpatino@outlook.com)

Decreto 806 junio 04 de 2020 Art. 2 inc.2

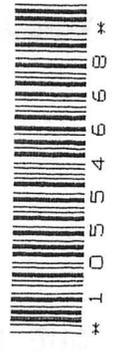


ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo  
Serial

10554668



<b>Datos de la oficina de registro</b>							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaria <input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	V 8 J
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CARTAGO NOTARIA 2 CARTAGO * * * * *							

<b>Datos del inscrito</b>	
Apellidos y nombres completos	
CASTAÑO DE GOMEZ GEORGINA DEL SOCORRO * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 38885099 * * * * *	FEMENINO * * * * *

<b>Datos de la defunción</b>		
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA - RISARALDA - PEREIRA * * * * *		
Fecha de la defunción		Número de certificado de defunción
Año 2024	Mes ENE	Día 19 21:30 24018420471292 * * * * *
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia
* * * * *		Año Mes Día
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial <input type="checkbox"/>	Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	CARLOS ELI BACCA SOLARTE - MEDICO * * * * *

<b>Datos del denunciante</b>	
Apellidos y nombres completos	
DUARTE LOPEZ JULIAN ALFREDO * * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 8106619 * * * * *	<i>[Firma]</i>

<b>Primer testigo</b>	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

<b>Segundo testigo</b>	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2024	Mes ENE	Día 20
		NELCY JANETH FLORES NAVARRO

ESPACIO PARA NOTAS	

ORIG. L PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Vigilada por la Superintendencia de Notariado y Registro

## EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CARTAGO VALLE

CERTIFICA:

01 FEB 2024

QUE ESTA FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE REGISTRO CIVIL DE:  
NACIMIENTO \_\_\_ MATRIMONIO \_\_\_ DEFUNCIÓN X QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA Y OBRA AL  
TOMO 116 FOLIO 10554668 ES PLENA PRUEBA DEL ESTADO CIVIL Y SE EXPIDE  
PARA: TRAMITES LEGALES  
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN CARTAGO VALLE.

A ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE.



LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO  
NOTARIO SEGUNDO

Dirección: Carrera 4 No. 11-82 Teléfonos: 214-2000 214-5217 y 3188030974  
Email: notariadoscartago@gmail.com y segundacartago@supernotariado.gov.co

NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGO  
ESPACIO EN BLANCO